EJEMPLO DE **CONSTANCIA** (DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO; ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE FORMATO ES UNA GUÍA BÁSICA, PERO NO LIMITATIVO, SE AJUSTARÁ A LOS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y AL FORMATO QUE UTILICE LA AUTORIDAD REPRESENTATIVA RESPECTIVA).

**ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO DEL DEL PUEBLO/BARRIO ORIGINARIO/COMUNIDAD DE (NOMBRE DEL PUEBLO O BARRIO ORIGINARIO O COMUNIDAD INDÍGENA RESIDENTE), DEMARCACIÓN TERRITORIAL (NOMBRE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL), CIUDAD DE MÉXICO, ENCARGADO DE REALIZAR LAS ACCIONES ATINENTES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “*TEQUIHUA* PARA EL BIENESTAR, 2025”, PARA ACCEDER COMO PERSONAS BENEFICIARIAS DE DICHO PROGRAMA.**

Siendo las (HORA) horas del (DÍA) del mes de (MES) del año 2025, en las oficinas de despacho de la Autoridad Representativa del Pueblo/Barrio/ Comunidad de (NOMBRE DEL PUEBLO O BARRIO ORIGINARIO O COMUNIDAD INDÍGENA RESIDENTE), ubicada en calle (NOMBRE DE LA CALLE), número (ANOTAR NÚMERO), en el Pueblo o Barrio Originario de (NOMBRE DEL PUEBLO O BARRIO) Colonia (NOMBRE DE LA COLONIA), demarcación Territorial (NOMBRE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL), nos reunimos las/los cc. (NOMBRE DE LAS PERSONAS) y, la autoridad representativa que suscribe (SUBDELEGADO, COORDINADORA, CONCEJO); para efecto de designar a las personas integrantes del Comité de Seguimiento del Proyecto de Mejoramiento Comunitario, quienes serán las encargadas de realizar las gestiones, trámites y diligencias necesarias para la solicitud, ejecución, terminación y rendición de cuentas de los recursos que señala el Programa Social “*Tequihua* para el Bienestar, 2025”, de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, párrafo sexto, apartado A, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, b), 2, 6 y 7 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1, 3, 4, 19, 20, 23 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículos 59, Apartado B, numeral 1, 2, 7, 8, Apartado C, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2 3, fracción IV, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México y con base en los Sistemas Normativos Internos del Pueblo de (NOMBRE DEL PUEBLO).

Con las facultades reconocidas por los Instrumentos Internacionales del que México es parte, del derecho constitucional federal y local, así como de la Ley local y de los Sistemas Normativos Internos del Pueblo/Barrio/ Comunidad de (NOMBRE DEL PUEBLO O BARRIO ORIGINARIO O COMUNIDAD INDÍGENA RESIDENTE), designo a las personas ciudadanas que a continuación enlisto, como las encargadas de realizar las gestiones, trámites y diligencias necesarias para la solicitud, ejecución, terminación y rendición de cuentas de los recursos que señala el Programa Social “*Tequihua* para el Bienestar, 2025”, de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México.

PERSONA QUE PRESIDIRÁ EL COMITÉ:

PERSONA SECRETARIA:

PERSONA TESORERA:

Las personas designadas se identifican con credencial para votar, mismas que se anexan a la presente como parte de esta acta.

Las personas que integran el Comité de Seguimiento del Proyecto de Mejoramiento Comunitario se obligan a mantener una coordinación directa en la toma de decisiones para la elaboración, presentación, ejecución, terminación y rendición de cuentas del Proyecto de Mejoramiento Comunitario.

Se obligan a llevar a cabo todas las gestiones y diligencias relacionadas con el proyecto comunitario.

Se obligan a dar a conocer a la comunidad de manera conjunta con la autoridad representativa, un informe sobre el uso de los recursos del Proyecto de Mejoramiento Comunitario.

Si durante el desarrollo del proyecto comunitario, hubiera cambio de autoridad representativa, se obligan a llevar a cabo la entrega recepción si así lo decide la nueva autoridad representativa electa.

Se cierra la presente siendo las (HORA) del día de su inicio, firmando en triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Autoridad Representativa**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre, cargo y firma de la Autoridad Representativa | |
| **Comité de Seguimiento de los Proyectos de Mejoramiento Comunitario** | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma de la persona que preside | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma de la persona secretaria |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma de la persona tesorera | |